REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 20 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 481 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°211 fecha 14 de febrero del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 124/2019 firmados por encargado de remuneraciones (S) y, encargada de recursos humanos Sra. Ellen Veas P., encargado de presupuesto y director DESAM (S) Sr. Renato Madriaza R.
10. Resolución 104 de fecha 11 de febrero del año 2019
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como administrativo, por los días 11 y 12 de febrero del año 2019, a doña **RUBY OTAROLA POBLETE,** C.I. Nº[redacted]ara reemplazar licencia médica de doña Carmen Allendes Q., para que desempeñe labores de admisor en el SAPU del Cesfam de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 24 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **E**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por secretaria municipal.
([redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado